



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 10 de junio del dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia realizada por el Jurado don Alfredo Acuña, del rodeo del Club Cancura, Asociación Osorno, del Rodeo realizado el 10 y 11 de mayo 2025, informando del actuar del delegado don Ariel Clavel, ante falta cometida por el jinete Humberto Quiroz y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 053-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al delegado del Rodeo don Ariel Clavel
Rol 053-2025

Julio C. Del Rio Paredes.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente